

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Autorización de Carreras Nuevas

Institución:	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Categoría de servicios:	Educación Superior
Nombre:	Autorización de Carreras Nuevas
Dirección:	Oficina del Departamento de Estudios Académicos, Gerencia de Desarrollo Académico de la Dirección Nacional de Educación Superior, ubicada en el segundo nivel del Edificio A-2 del Ministerio de Educación en el Plan Maestro, San Salvador.
Horario:	De lunes a viernes de 7:30-12:15 md y de 1:00 a 3:30 p.m.
Tiempo de respuesta:	Tiempo de respuesta según la Ley de Educación Superior es de 90 días
Área responsable:	Gerencia de Registro, Incorporación y Asistencia Legal
Encargado del servicio:	Departamento de Estudios Académicos
Descripción:	Análisis técnico de la documentación presentada por las Instituciones de Educación Superior, interesadas en impartir carrera nueva.
Requisitos generales:	Cumplir con los requisitos establecidos en la LES y su Reglamento
Costo:	Sin costo